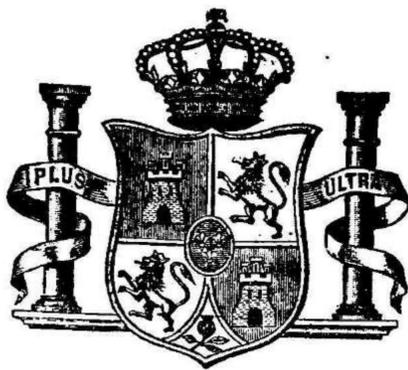


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 15 de Noviembre.*)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Correos.—Sección 1.ª—Negociado 4.º

Edicto.

Instruyéndose por esta Dirección general, por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, expediente administrativo de reintegro de cierta cantidad abonada por el Estado como indemnización por extravío de un pliego de valores declarados, por el presente se llama, cita y emplaza á D. Enrique Blanco y Pérez de Vera, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Palencia, comparezca por sí ó por medio de representante en forma en la Sala segunda, Negociado primero del Tribunal de Cuentas del Reino, á ejercitar su derecho, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

Madrid 12 de Noviembre de 1907.

—El Director general, Espinosa.—
Es copia.—El Jefe de la Sección 1.ª
F. Bas.

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID.

Don Fulgencio Palencia Sánchez, Oficial de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de esta Ciudad.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia en el pleito á que se refiere, es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia número 133 del Registro.—Folio 133.—En la ciudad de Valladolid á treinta y uno de Octubre de mil novecientos siete, en el incidente que procede del Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga, seguido por Doña Filomena Rubio Carazo y sus hijas Doña María y Doña Elvira Cosío Rubio, vecinas de Cervera, con Doña Juana García Fernández, por sí y en representación de su hija menor Doña Victoriana Rubio García y sus otros hijos Don Luís y Doña Nicolasa Rubio, ésta con su marido Don Francisco Díaz, vecinos de Cervera y Madrid, y mediante la incomparecencia de todos en esta Superioridad los extrados del Tribunal y el Señor Abogado del Estado, sobre que á las primeras se las declare pobres, y cuyos autos penden ante esta Sala en virtud de apelación interpuesta por el Señor Abogado del Estado de la sentencia que dictó el inferior, en los que ha sido Magistrado Ponente el Señor Don Teodulfo Gil.—Vistos:

Parte dispositiva.—FALLAMOS: Que con revocación de la sentencia apelada, dictada por el Juez de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga

en cinco de Junio del año actual, debemos declarar y declaramos no haber lugar á otorgar el beneficio de pobreza á los demandantes Doña Filomena Rubio Carazo y sus hijas Doña María y Doña Elvira Cosío Rubio que solicitan para litigar con Doña Juana García Fernández, por sí y en representación de su hija menor Doña Victoriana Rubio García y sus otros hijos Don Luís y Doña Nicolasa Rubio, en el interdicto que les han interpuesto condenándoles al pago de las costas de la primera instancia, y sin hacer especial condena de las de la segunda; y reintégrese por los mismos el papel de oficio invertido en estos autos. Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Palencia, mediante la incomparecencia en esta Superioridad de los apelados, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María de Uribe.—Pío G. Santelices.—Teodulfo Gil.—Paulino Barrenechea.

Cuya sentencia fué publicada en el siguiente día hábil seis de Noviembre y se notificó en el siete al Señor Abogado del Estado y en los extrados del Tribunal por la no comparecencia de las demás partes.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido y firmo el presente en Valladolid á siete de Noviembre de mil novecientos siete.—Fulgencio Palencia.

Juzgado de primera instancia
de Valladolid.

Don Adolfo Serantes y Feijóo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber:

Que por virtud de jubilación ha cesado en el desempeño de su cargo Don Cleto Santiago Sánchez, Registrador que fué de la propiedad de este partido, y se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación contra él para que dentro del término de tres años, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y respectivos *BOLETINES OFICIALES*, la presenten ante los Jueces de primera instancia de Jarandilla, Benabarre, Villacarriedo, Cuéllar, Castrogiriz, Astudillo, Villalón y esta Capital, en todos cuyos Registros ha prestado servicios, previniéndose que transcurrido dicho término sin presentarse reclamación le será devuelta la fianza.

Dado en Valladolid á doce de Noviembre de mil novecientos siete.—Adolfo Serantes.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Ayuntamiento constitucional
de Ligüérezana.

El padrón de cédulas personales de este distrito formado por el Ayuntamiento para el año de 1908, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, á fin de que los individuos en el mismo comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que creyeran justas, advirtiéndoles de que pasado dicho plazo no les serán admitidas.

Ligüérezana 11, de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Félix Cábria.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Palencia.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 3.ª—Núm. 1.</i>			
Ortega, Suazo, Morrondo y Gaité.....	Mazorqueros.....	Máquina de hilar...	54 60
Ortega, Suazo, Morrondo y Gaité.....	Prado lana.....	Idem.....	40 04
Rodríguez, David.....	Mayor pral., 240.	Idem.....	47 32
Fernández, Abundio.....	Corredera, 49.....	Idem.....	54 60
Casañé, Demetrio.....	A. Mercado.....	Idem.....	43 66
<i>Núm. 5.</i>			
Rodríguez, David.....	Mayor pral., 240.	Cuatro telares lanzadera á mano.....	40 >
Ortega y Suazo.....	Mazorqueros.....	8 idem.....	80 >
Fernández, Prudencio.....	Idem, 10.....	2 idem.....	20 >
Medina, Saturnino.....	Rizarzueta, 19.....	Un idem.....	10 >
Rodríguez Peláez, Germán.....	Idem, 17.....	Un idem.....	10 >
Retuerto Fernández, Rufino.....	Estrada, 30.....	Un idem.....	10 >
López Inclán, Juan.....	Idem, 7.....	Un idem.....	10 >
Nácar Morrondo, Mariano.....	Mayor pral., 10.....	Un idem.....	10 >
Aguado Tolín, Juan.....	Idem, 90.....	Un idem.....	10 >
Gaité, Dionisio.....	Idem, 258.....	Un idem.....	10 >
Márco Quintana, Jerónimo.....	Plata,.....	Un idem.....	10 >
Gil Ruipérez, Manuel.....	Empedrada, 1.....	Un idem.....	10 >
Retuerto, Manuela.....	Idem, 15.....	Un idem.....	10 >
Rodríguez, Aureliano.....	Nieto, 2.....	Dos idem.....	20 >
García Fernández, Eusebio.....	Mayor pral., 226.	Un idem.....	10 >
Casañé, Demetrio.....	Afuera Mercado.	Cuatro idem.....	40 >
<i>Núm. 7.</i>			
Ortega, Suazo, Morrondo y Gaité.....	Prado lana.....	2 batanes anejos fábrica.....	116 >
Rodríguez, David.....	Mayor pral., 240.	3 idem.....	174 >
Ortega, Suazo, Morrondo y Gaité.....	Prado lana.....	Uno idem.....	58 >
Los mismos.....	>	Por empleo fuerza hidráulica temporal	32 86
Rodríguez, David.....	>	Idem.....	25 13
<i>Núm. 8.</i>			
Retuerto, Mariano.....	Viña-Alta.....	Un batán.....	77 >
<i>Núm. 9.</i>			
Ortega, Suazo, Morrondo y Gaité.....	Prado lana.....	2 perchas por agua..	60 >
Rodríguez, David.....	Mayor pral., 240.	Una idem.....	30 >
Gil Ruipérez, Daniel.....	Empedrada, 1.....	Una idem á mano..	7 50
Medina, Saturnino (de).....	Rizarzueta, 19.....	Una idem.....	7 50
Aguado Antolín, Juan.....	Mayor pral., 40.....	Una idem.....	7 50
Retuerto, Rufino.....	Estrada, 30.....	Una idem.....	7 50
López Iglesias, Juan.....	Idem.....	Una idem.....	7 50
Morrondo, Mariano.....	Valverde, 8.....	Una idem.....	7 50
Márco Quintana, Jerónimo.....	Idem, 7.....	Una idem.....	7 50
Fernández, Prudencio.....	Mazorqueros, 10.....	Una idem.....	7 50
Nácar Morrondo, Mariano.....	Plata.....	Una idem.....	7 50
Fernández, Abundio.....	Corredera, 49.....	Una idem á vapor...	30 >
<i>Núm. 15.</i>			
De Lomas Julian, Nicolás.....	Santander.....	25 telares mecánicos	475 >
Fernández, Abundio.....	Corredera.....	3 idem.....	57 >
<i>Núm. 18.</i>			
Peña, Josefa (de la).....	Muro, 11.....	3 idem á mano.....	20 >
<i>Núm. 23.</i>			
Alvarez, Daniel.....	Mayor antigua, 13	Fábrica de cuerdas.	45 >
Alvarez, Julian.....	Idem, 156.....	Idem.....	45 >
<i>Núm. 49.</i>			
Peña, Josefa (de la).....	Muro, 11.....	2 telares á mano.....	20 >
<i>Núm. 71.</i>			
Arroyo, Viuda é hijo de... ..	Mayor principal..	Tintorería pública..	240 >
Román, Gregorio.....	Eras Mercado.....	Idem.....	240 >
Rodríguez, David.....	Mayor pral., 240.	Idem aneja fábrica..	120 >
Ortega y Lezcano.....	Mazorqueros.....	Idem.....	120 >
<i>Núm. 78.</i>			
Román, Gregorio.....	E. Mercado.....	Prensa de tejidos...	36 >
Arroyo, Laureano.....	Mayor principal..	Idem.....	36 >
<i>Núm. 82.</i>			
Ortega, Suazo, Morrondo y Gaité.....	Prado lana.....	Tira á mano.....	31 50
<i>Núm. 110.</i>			
Lanchares, Braulio.....	Mayor antigua...	Taller de fundición.	400 >
Rebollo, Casto.....	San Pablo.....	Idem.....	188 >

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Núm. 115.</i>			
Arroyo y Gallego.....	>	4 máquinas cepillar.	152 >
Linarejos, Julio.....	Mayor pral., 131.	Torno madera.....	19 >
Gallo, Bruno.....	Zapata, 5 y 7.....	Máquina cepillar...	38 >
El mismo.....	Idem.....	4 tornos.....	152 >
El mismo.....	Idem.....	Una barrenadora...	38 >
El mismo.....	Idem.....	Una id. de gruesos.	38 >
<i>Núm. 119.</i>			
Arroyo y Gallego.....	>	Sierra de cinta.....	87 50
Gallo, Bruno.....	Zapata, 5 y 7.....	Idem.....	50 >
<i>Núm. 120.</i>			
Arroyo y Gallego.....	>	Sierra circular.....	16 80
Ortiz, Federico.....	Mayor principal..	Idem.....	15 12
Romero, Emilio y Pedro...	Gildefuentes.....	Idem.....	63 >
Gallo, Bruno.....	Zapata, 5 y 7.....	Idem.....	11 76
<i>Núm. 121.</i>			
Diez Santamaría, Moisés...	C. Cristo Otero...	Taller construcción.	200 >
Rebollo, Castor.....	San Pablo.....	Idem.....	400 >
<i>Núm. 122.</i>			
Melero, Castor.....	Mayor antigua...	Taller de herrería..	78 >
Gil, Feliciano.....	San Miguel.....	Idem.....	78 >
Arroyo y Gallego.....	>	Un torno mecánico.	200 >
Cermeño, Santiago.....	Herrerros.....	Un torno.....	39 >
<i>Núm. 178.</i>			
Sociedad Eléctrica Palentina	Casado del Alisal.	Fábrica electricidad.	597 50
La misma.....	Idem.....	Idem fuerza motriz.	220 50
La misma.....	Idem.....	Por empleo fuerza hidráulica.....	270 90
Calvo Barrios, Victor.....	Exclusa, 30.....	Fábrica electricidad.	40 50
Viuda de R. Herrero.....	Prado lana.....	Idem.....	23 62
De Lomas, Nicolás.....	C. Santander.....	Idem.....	33 75
Rodríguez, David.....	B. de S. Sebastián.	Idem.....	27 >
Ortega, Suazo, Morrondo y Gaité.....	>	Idem.....	13 50
<i>Núm. 491.</i>			
Alonso Obispo, Felipe.....	C. Valladolid....	Idem de curtidos...	14 >
<i>Núm. 193.</i>			
Alonso Obispo, Felipe.....	Idem.....	Idem.....	48 >
<i>Núm. 195.</i>			
Alonso Obispo, Felipe.....	Idem.....	Idem de becerrillo..	25 20
<i>Núm. 206.</i>			
Gutiérrez, Blas.....	Mayor antigua, 6.	Idem tinajas vasijas.	38 >
Germán, Cándido.....	C. Santander.....	Idem tubos vidriados	38 >
<i>Núm. 212.</i>			
Germán, Cándido.....	Idem.....	Idem ladrillos.....	974 40
El mismo.....	Idem.....	Idem teja prensada.	168 >
<i>Núm. 215.</i>			
Casares, Faustino.....	Estación Norte...	Fábrica de ladrillo..	52 >
<i>Núm. 217.</i>			
Arroyo, Jerónimo.....	Carretera Madrid.	Id. piedra artificial.	220 >
<i>Núm. 218.</i>			
Gútiez, Felipe.....	Casado del Alisal.	Idem de yeso.....	90 >
Romero, Emilio y Pedro...	Gildefuentes.....	Idem.....	135 >
Font del Corral, José.....	Marqués Albaida.	Idem.....	90 >
Miguel, Arsenio (de).....	P. San Miguel...	Idem.....	90 >
Inclán, Braulio.....	Santa Ana.....	Idem.....	45 >
<i>Núm. 223.</i>			
Gullón, Juan (de).....	>	Idem jabón.....	140 >
Vallejo y Riquelme.....	Nueva, 20.....	Idem.....	120 >
Polanco, Eudocio.....	Carretera Grijota.	Idem.....	600 >
<i>Núm. 244.</i>			
Lardely y Compañía.....	Mayor pral., 89..	Idem gaseosas.....	44 80
González Sánchez, José...	Idem, 224.....	Idem.....	44 80
López Coterilla, Hijos de Calixto.....	C. Alisal.....	Idem.....	44 80
Alonso Vela, Benito.....	Herrerros, 14.....	Idem.....	44 80
<i>Núm. 275.</i>			
García, Félix.....	C. Alisal.....	Taller cajas coches.	220 >
Abad, José.....	San Francisco, 6.	Idem.....	220 >
<i>Núm. 279.</i>			
Boulancier, Viuda de José.	Panaderas, 21....	Fábrica peines.....	13 >
<i>Núm. 298.</i>			
Vallejo y Compañía.....	C. Valladolid....	Idem de grasas.....	33 >
<i>Núm. 319.</i>			
Ventura Puertas, Prudencio	Mayor pral., 87..	Idem velas de cera..	154 >
<i>Núm. 342.</i>			
Heredia, Elías.....	Mayor principal..	Taller imprimir....	202 >
Zurita Menéndez, Abundio.	Idem, 60.....	Idem.....	336 >
Gutiérrez, Lítey y Herrero.	Cestilla, 6.....	Idem.....	202 >
Diputación Provincial.....	Beneficencia.....	Idem.....	336 >
Alonso é Hijos.....	Gildefuentes, 22..	Idem.....	336 >
<i>Núm. 343.</i>			
Gutiérrez, Lítey y Herrero.	Cestilla, 6.....	Idem tarjetas.....	100 >
Martínez, Tiburcio.....	Mayor principal..	Idem.....	70 >
Alonso é Hijos.....	Gildefuentes, 22..	Idem.....	70 >

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

ESTADISTICA DE MORTALIDAD.

DEFUNCIONES por causas, por edades y por sexos ocurridas en esta Ciudad durante el mes de Octubre de 1907 que se publican en virtud de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Abril de 1901.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES. NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABBREVIADA.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN.		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Total.
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).			1				1			1					1	2
Tifus exantemático.																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.																	
Viruela.																	
Sarampión.		1														1	1
Escarlatina.	1	1	2	1											2	3	5
Coqueluche.																	
Difteria y crup.	1		1												2		2
Grippe.																	
Cólera asiático.																	
Cólera nostras.																	
Otras enfermedades epidémicas.																	
Tuberculosis pulmonar.					1	1		1							2	1	3
Tuberculosis de las meninges.																	
Otras tuberculosis.																	
Sífilis.																	
Cáncer y otros tumores malignos.									1						1		1
Meningitis simple.																	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.																	
Enfermedades orgánicas del corazón.							1	1							1	1	2
Bronquitis aguda.		1	1								1				1	2	3
Bronquitis crónica.			1												1	1	1
Pneumonía.																	
Otras enfermedades del aparato respiratorio.		1						1		1					1	2	3
Afecciones del estómago (menos cáncer).																	
Diarrea y enteritis.			1				2	1							4		4
Diarrea en menores de dos años.	1	1	1												1	2	3
Hernias, obstrucciones intestinales.																	
Cirrosis del hígado.											1				1		1
Nefritis y mal de Bright.				1		1									2		2
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.											1				1		1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.																	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).																	
Otros accidentes puerperales.																	
Debilidad congénita y vicios de conformación.																	
Debilidad senil.																	
Suicidios.																	
Muertes violentas.																	
Otras enfermedades.	1	2	2	2					1			1		4	5	9	
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.																	
TOTALES POR SEXOS.	4	7	5	8	1	2	4	1	4	3	2	2	1	21	23	44	
TOTALES POR EDADES.	11	13	3	5	7	4	1	44									

DEMOGRAFIA.

NACIMIENTOS.					NACIDOS MUERTOS.					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
14	17	3	4	38	6	1			7	44

Palencia 4 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Ignacio M. de Azcoitia.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre del año de 1907.

Día 6.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia y con asistencia de nueve Sres. Concejales,

dió principio la ordinaria correspondiente al día 4 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Quedar enterado del sentido mensaje de despedida del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, disponiendo se con-

signe en acta tan notable documento, reiterando y confirmando los sentimientos de simpatía y respeto para dicho Señor expuestos en anteriores sesiones.

Consignar en actas el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del antiguo y probo empleado municipal D. Joaquín Martínez, que

se satisfagan los gastos que se ocasionen en su sepelio y funeral y se abone á su viuda una paga de tocas.

Autorizar á D. José Calvo Barrios para reformar parte de la fachada lateral de la Ermita titulada Escuela de Cristo, situada á la entrada de la calle de la Virreina.

Tener en cuenta á la confección del presupuesto para el año de 1908, la concesión por el Estado del 25 por 100 del importe de las obras que se ejecuten en un nuevo Grupo Escolar para el barrio del Mercado Viejo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 11.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con once Sres. Concejales, presididos por el Sr. Alcalde Don Ignacio Martínez de Azcoitia, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:

Ratificarse en lo acordado en la sesión anterior respecto á la construcción del Grupo Escolar del Mercado Viejo, disponiendo que el proyecto de las obras vuelva al Sr. Arquitecto municipal para que se introduzcan en el mismo las modificaciones indicadas por el Sr. Subsecretario de Instrucción pública.

Que la Comisión de Hacienda se sirva informar y proponer lo que estime conveniente respecto de la liquidación practicada para las compensaciones que ha de tener el Ayuntamiento para la supresión del impuesto de consumos sobre los vinos.

Designar á los Concejales D. Román Vélez, D. Francisco Durán y D. José Monteoliva, para que en representación de este Ayuntamiento asistan á la ceremonia de la Consagración Episcopal en Santiago del Prelado preconizado de esta Diócesis, Ilmo. Sr. D. Valentín García Barros.

Adicionar al padrón municipal á D. Juan José López del Rivero que así lo solicita.

Expedir apremio contra los deudores del Pósito, sin perjuicio de admitir las solicitudes de prórroga ó moratoria que se presenten y de las peticiones de préstamos, dando conocimiento de ellas al Sr. Delegado Regio de Pósitos para que resuelva lo que pueda ser más conveniente al Establecimiento.

Y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se dió la sesión por terminada.

Día 20.

En segunda convocatoria se constituyó el Ayuntamiento con once Señores Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia, dando principio la ordinaria correspondiente al día 18 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia y otra del Ilmo. Sr. Director general de Administración, en las que participan que han pasado al Tribunal de Cuentas del Reino las cuentas de fondos del presupuesto municipal de esta Ciudad de los ejercicios de 1905 y 1906.

Notificar en forma á D.^a María Jofre de Villegas el contenido de una comunicación del Sr. Gobernador civil aprobando la resolución de este Municipio relativa á la ocupación de parte de la casa núm. 9 de la calle de Don Sancho y continuar el expediente de expropiación incoado para realizar la alineación de dicha calle.

Aprobar la liquidación practicada por la Delegación de Hacienda referente á los recursos que han de sustituir á los que se obtenían por el impuesto de consumos sobre los vinos.

Aprobar el convenio de arriendo hecho por el Sr. Alcalde y D. Leonardo Martínez de los locales de la casa núm. 10 de la plaza de Cervantes, destinados á la Comisión del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, encargada de la formación del mapa militar de esta Región.

Pasar á informe del Sr. Capellán del Cementerio una instancia de Don Julian Diez, solicitando permiso para trasladar los restos de su padre político desde una á otra sepultura del Cementerio general.

Satisfacer del capítulo de imprevistos una relación de jornales de obreros ocupados en la división de lotes de los estercoleros públicos.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Agosto último, á los efectos de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Dirigir un mensaje de gratitud y reconocimiento al Ayuntamiento de Santiago é Ilmo. Sr. Obispo preconizado de esta Diócesis por la hospitalidad espléndida y generosa que han ofrecido á la Comisión del Ayuntamiento de Palencia que asistió á la Consagración del nuevo Prelado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia y con asistencia de nueve Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 25 con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Quedar enterado con satisfacción de un oficio del Consejo Regional de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja expresando al Sr. Presidente su gratitud por la cooperación y auxilios prestados para la celebración del sexto Congreso Agrícola.

Consignar en acta el sentimiento

de la Corporación por el fallecimiento del empleado municipal Francisco Peláez, disponiendo se satisfaga á su viuda una cantidad equivalente al haber mensual que el finado disfrutaba, en concepto de paga de tocas y que se la abonen 15 pesetas para los gastos de funeral.

Aprobar el reglamento de la Escuela municipal de Dibujo formado por la Comisión municipal de Gobierno.

Notificar en forma á D. Mariano Lantada el contenido de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, desestimando el recurso interpuesto por dicho Sr. Lantada respecto de su separación.

Nombrar interinamente Director de la Escuela pública de Dibujo á D. Ricardo Pacheco y Fuentes.

Autorizar á D. Julian Diez para trasladar el cadáver de su padre político de una á otra sepultura del Cementerio general.

Proceder en pública licitación, previa división en lotes, tasación y anuncios, á la enajenación de los abonos procedentes de la limpieza de las calles de la Ciudad, disponiendo que los gastos que se ocasionen por la división de lotes se satisfagan del capítulo de imprevistos.

Pasar á informe de la Comisión de Policía rural una instancia de D. José Font, en solicitud de que se le permita extraer mineral de yeso del sitio denominado Murcielaguito.

Conceder permiso á D. Agustín Revuelta para revocar la fachada de la casa núm. 19, lindante con la carretera de Añende el Río.

Aprobar la liquidación de las obras de nueva construcción para la alcantarilla de la calle de la Escuela.

Añadir al padrón de vecindad á D.^a Inés García y D.^a Brígida García con sus respectivas familias que así lo solicitan.

Dar las gracias más expresivas á D. Francisco Simón Nieto por su donativo con destino al archivo municipal de un Opúsculo redactado por el mismo titulado «El Sepulcro de la Reina D.^a Urraca en la Catedral de Palencia».

Reiterar la reclamación respondiendo á la invitación que para ello se hace en el BOLETÍN OFICIAL sobre la diferencia que existe en la repartición del contingente provincial correspondiente á este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 16 de Octubre.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, según lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.

Palencia 24 de Octubre de 1907.—El Secretario, Nazario Vázquez.—V.^o B.^o—El Alcalde, Ignacio Martínez de Azcoitia.

Ayuntamiento constitucional de Cardeñosa.

En cumplimiento á lo ordenado por la Delegación Regia de Pósitos en su circular fecha 4 del próximo pasado mes de Julio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 136, correspondiente al día 10 del mismo, se anuncia por medio de este edicto la subasta de doscientas noventa fanegas de trigo existentes en la panera del establecimiento del Pósito, la cual tendrá lugar á los quince días siguientes á la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á las once de su mañana, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, y si en expresado día no resultase licitador alguno se celebrará una segunda subasta á los ocho días de haberse hecho la primera, bajo las condiciones que se hallan estipuladas en el expediente de referencia, el cual se encuentra de manifiesto para cuantos deseen enterarse en la Secretaría municipal.

Cardeñosa 12 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Manuel Martínez.

Ayuntamiento constitucional de Polentinos.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los repartimientos de rústica y urbana y matrícula de industrial para la cobranza de dicho impuesto de una y otra clase en el año próximo de 1908, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que creyeran justas dentro del plazo referido, pasado el cual no les serán admitidas por justas y legales que éstas sean.

Polentinos 10 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Aurelio Merino.

Ayuntamiento constitucional de Dueñas.

Don José Onecha Martín, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa de Dueñas.

Hago saber: Que para cumplimiento de lo prevenido por el art. 29 del reglamento de 25 de Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Municipio por término de diez días los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal referentes á la subasta y condiciones para el arriendo del arbitrio sobre el degüello de reses vacunas, lanares y cabrías en el matadero público, en cuyo tiempo podrán presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Dueñas 11 de Noviembre de 1907.—José Onecha.

Ayuntamiento constitucional de Villalcázar de Sirga.

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Guarda municipal de esta villa con el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos; los individuos que deseen solicitarla presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, previniendo á los solicitantes que no será admitida ninguna instancia que no se presente extendida en papel correspondiente, toda vez que así lo previene el art. 219 de la ley definitiva del Timbre del Estado de 1.^o de Enero de 1906, debiendo los expresados individuos emplear el papel que en el párrafo 4.^o del art. 27 de la indicada ley se expresa.

Asimismo se anuncia vacante la plaza de Guarda del ganado caballar, mular y asnal sin retribución de ningún género del Ayuntamiento, teniendo que el agraciado efectuar convenio con los labradores, siendo las prevenciones para solicitarla las hechas anteriormente.

Villalcázar de Sirga 11 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Moisés Payo.

Ayuntamiento constitucional de Fuente-andrino.

Terminadas las listas cobratorias de edificios y solares y repartimiento de la contribución territorial de rústica y pecuaria de este término municipal, se hallan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán los contribuyentes inscritos en los referidos documentos examinarlos y hacer las reclamaciones que crean pertinentes si se consideran agraviados en el señalamiento de cuotas.

Fuente-andrino 10 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

Anuncios particulares.

INTERESANTE

á los Ayuntamientos.

Como por la falta de cosecha la recaudación en los Municipios indudablemente se hará con dificultad, la Agencia de Negocios establecida en esta Ciudad, calle de San Juan, números 6 y 8, á cargo de D. Dimas Monge, facilita á los Ayuntamientos de esta provincia las cantidades en metálico que necesitan para evitarse los apremios consiguientes.

4—5

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.